



COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO  
CONCEPCION

## Adecuaciones o Apoyos en la Rendición de PTU Postulantes Proceso de Admisión 2021



Departamento de Psicopedagogía y Diferencial  
Departamento de Orientación



Los postulantes en situación de discapacidad pueden solicitar ajustes, adecuaciones y apoyos necesarios para resguardar la igualdad de oportunidades en la rendición de las pruebas.

Para este proceso se entenderá por persona con discapacidad lo establecido por el Artículo 5 de la Ley 20.422, el cual consigna: "Persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".





En el momento de inscribirse para rendir la PTU el postulante deberá solicitar los ajustes, adecuaciones o apoyos requeridos en el Portal de Inscripción, adjuntando en la plataforma los documentos requeridos.

**La información requerida se divide en **obligatoria** y **complementaria**.**

❖ **Obligatoria, al menos uno de los siguientes documentos:**

- 1.- Fotocopia del certificado emitido por la respectiva Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) vigente.
- 2.- Fotocopia del carné o certificado emitido por el Registro Nacional de Discapacidad vigente.
- 3.- Certificación médica que determine la discapacidad que presenta y su grado. El certificado no deberá tener una antigüedad mayor a tres años desde su emisión y una vez enviado será visado por el Servicio Médico de la Universidad de Chile (SEMDA).

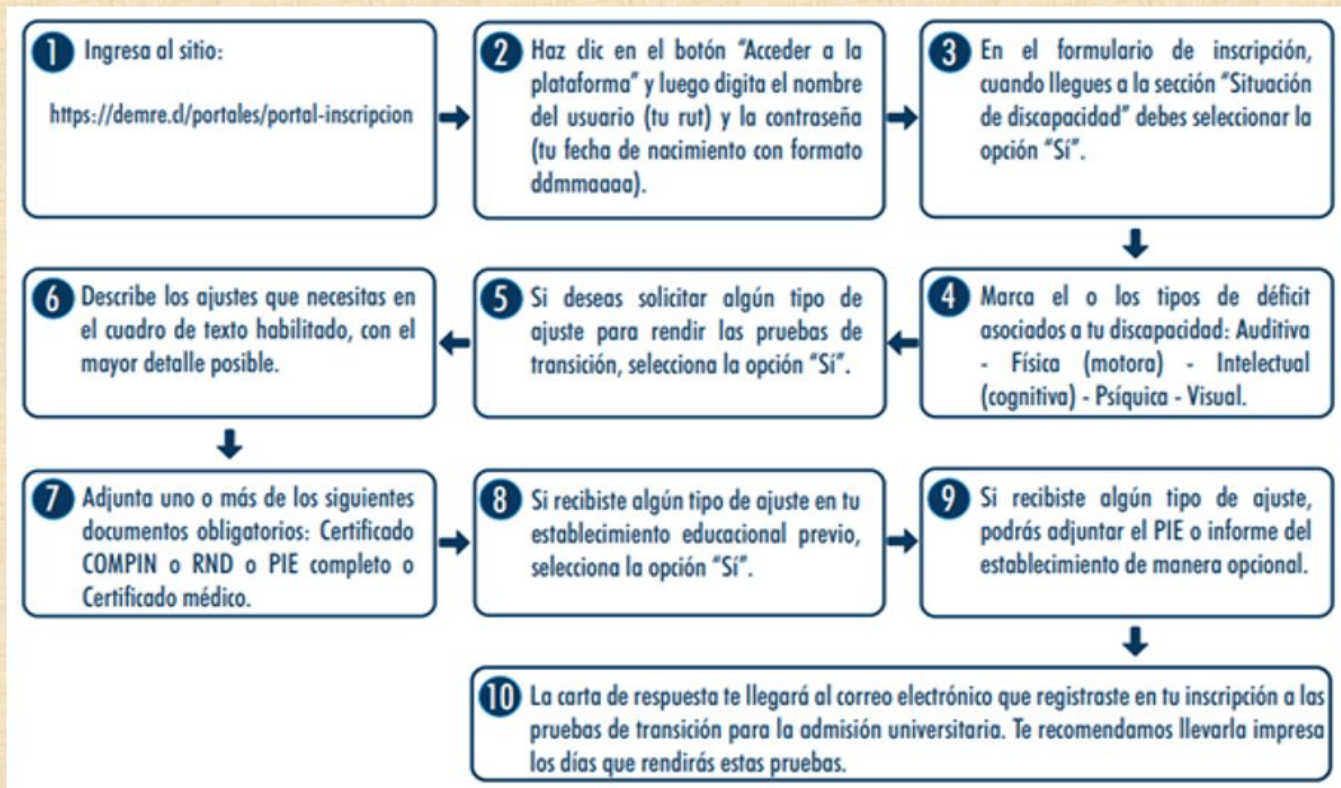
❖ **Complementaria:**

- 1.- El “Formulario Único...” descrito previamente.
- 2.- Un informe del establecimiento educacional, o institución de educación superior previa, que contemple sus características, necesidades educativas y los ajustes, adecuaciones o apoyos definidos.

La definición de los ajustes, adecuaciones o apoyos será resuelta por el DEMRE en atención a la evaluación efectuada por un Equipo Técnico Interdisciplinario, que asesora este proceso y que está conformado por académicos y profesionales especializados en el **apoyo** a estudiantes en situación de discapacidad de instituciones de educación superior, del Servicio Nacional de la Discapacidad, y del Ministerio de Educación

**La respuesta a la solicitud del postulante se realizará dentro de los 40 días hábiles siguientes al cierre del proceso de inscripción, por medio de correo electrónico.**





## Tipos de ajustes que se pueden solicitar según la necesidad

### Baja visión:

- Sala primer piso.
- Sala común sin apoyo de examinador.
- Sala individual con apoyo de examinador.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Prueba y hoja de respuesta en macrotipo.
- Ingreso de implementos necesarios, (lupas, atril, etc.)
- Examinador con credencial espera en la puerta del local.
- Otros.





## Persona con ceguera:

- Sala primer piso.
- Sala individual.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Computador con sintetizador de voz y láminas táctiles.
- Lectura de las pruebas con descripción de imágenes.
- Apoyo para el llenado de la hoja de respuesta.
- Ingreso de implementos necesarios, (regleta, punzón, ábaco, etc.)
- Examinador con credencial espera en la puerta del local.
- Otros.



## Discapacidad física:

- Sala primer piso.
- Sala común sin apoyo de examinador.
- Sala individual con apoyo de examinador.
- Computador para manipulación de folleto digital.
- Mesas y sillas separadas.
- Examinador (res) de apoyo.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Ingreso de implementos necesarios, (cojín, férula, puntero cefálico, etc.)
- Examinador con credencial espera en la puerta del local.
- Otros.



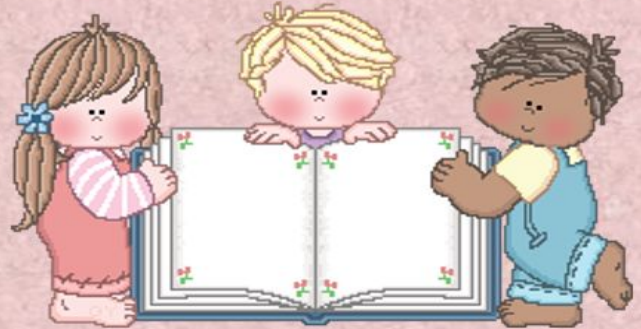


## Hipoacusia/sordera:

- Sala individual
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Examinador para lectura labial.
- Interprete de lengua de señas, chileno(a).
- Otros.

## Trastorno ansioso y/o del ánimo:

- Sala individual
- Pausa ( sin tiempo adicional).
- Sala sin estímulo.
- Otros.



## Trastorno Específico del Aprendizaje:

- Sala con máximo de cinco personas.
- Sala sin estímulos.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Otros.

## Trastorno de Déficit Atencional:

- Sala con máximo de cinco personas.
- Sala sin estímulos.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Otros.





## Espectro Autista:

- Sala individual.
- Sala sin estímulos.
- Postulante elige ubicación en la sala.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Examinador para el refuerzo de las instrucciones.
- Ingreso de implementos necesarios( mantas, cojines, etc.)
- Otros.



## Discapacidad Intelectual:

- Sala con máximo de cinco personas.
- Sala sin estímulos.
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos.
- Examinador para el refuerzo de las instrucciones.
- Otros.



Si tienen alguna duda pueden escribir  
al correo electrónico :

[solicitudajustes.demre@uchile.cl](mailto:solicitudajustes.demre@uchile.cl)

**DEMRE** = Departamento de Evaluación, Medición y  
Registro Educacional

